



DECRETO N° 2226 ✓

CHIGUAYANTE 14 SET. 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta: lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIAL PEDRO DE VALDIVIA LTDA., RUT. N°76.276.492-K, en la dirección de Avda. Manuel Rodríguez N° 3072, comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de SUPERMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOLES, PANADERÍA, ROTISERÍA, LACTEOS, CIGARROS Y CARNES BLANCAS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 14 SET 2016... HORAS...

PROCEDENCIA...

FIRMA...

